

VISTO:

El Expediente C.M. N° 09573-1; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de la Vivienda posee aproximadamente dieciocho hectáreas ubicadas en la intersección de calle Río de Janeiro y el Canal Sur, Sector S.E., donde se puede observar sectores de la propiedad donde se ha formado un monte en cual han crecido malezas de gran tamaño, arbustos, en otras especies, el cuál ocupa aproximadamente dos hectáreas.

Que contiguo a las tierras pertenecientes al IMV, se encuentra un emprendimiento privado (campo de deportes y futuro lugar para eventos sociales), que sufre permanentes hechos de inseguridad, a la vez que, personas utilizan esa propiedad como lugar de paso a otros sectores.

Que, a su vez, malvivientes utilizan el monte, al que se hizo referencia precedentemente, para esconderse y luego penetrar en la propiedad privada, generando daños materiales y sustracción de elementos que pertenecen al propietario del emprendimiento, por lo que, resulta también de urgente necesidad que esos arbustos y matorrales sean retirados.

Que el IMV, debe invertir fondos en el desmalezado y mantenimiento de las hectáreas de su titularidad.

Por todo ello **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Instituto Municipal de la Vivienda, el desmonte de arbustos y matorrales que se ubican en un sector del predio que se encuentra en la intersección de calle Río de Janeiro y el Canal Sur, Sector S.E.


Art. 2.º) Envíese copia al Intendente Municipal Arq. Luis Castellano.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela